


 ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA NIT 800.025.608-8	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	 <b>Modelo integrado de planeación y gestión</b>	
		Versión: 00	Código: <b>SGG-DPA-F-06</b>
	<b>OFICIO</b>	Página: 1 de 3	Fecha de Aprobación: 26/04/2023

**LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO  
 EN CUMPLIMIENTO DE LOS DISPUESTO EN EL DECRETO 1068 DE 2015**

**CERTIFICA**



Una vez revisados los cargos de la planta de personas de la entidad se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal para desarrollar el siguiente proceso contractual:

DEPENDENCIA	Dirección Administrativa de contratación
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ASESORANDO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE GARAGOA – BOYACÁ EN EL ÁREA FINANCIERA, PRESUPUESTAL Y DE RENDICIÓN DE INFORMACIÓN A ENTES DE CONTROL
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas, con plena autonomía e independencia.</li> <li>2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.</li> <li>3. Responder en los plazos que el Municipio de Garagoa, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule</li> <li>4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 6 Ley 1562 de 2012 y Decreto 1273 de 2018, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</li> <li>5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.</li> <li>6. Guardar la reserva y confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responderá civil, penal y disciplinariamente por su adulteración, pérdida, uso o acceso no autorizado o fraudulento, así como por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por</li> </ol>

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	 <b>Modelo integrado de planeación y gestión</b>	
		<b>Versión: 00</b>	<b>Código: SGG-DPA-F-06</b>
<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA</b> NIT 800.025.608-8	<b>OFICIO</b>	<b>Página: 2 de 3</b>	<b>Fecha de Aprobación: 26/04/2023</b>

un tercero se cause a la Entidad o a terceros, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1273 de 2009, la ley 1581 de 2012 y demás normas que las complementen, sustituyan o modifiquen.

7. No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano.
8. Prestar sus servicios de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre éste y el Municipio de Garagoa.
9. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.
10. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato, o cuando el supervisor los solicite, los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimiento establecido por el Archivo General de la Nación.
11. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas durante el periodo, informes que deberán estar aprobados por el supervisor del contrato.
12. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
13. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión Documental, el Manual de Procesos y procedimientos del sistema de Control Interno MECI y demás documentos que hacen parte de los manuales de contratación, supervisión e interventoría, adoptados por la Entidad Territorial.
14. Responder por todos y cada uno de los bienes, insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de los servicios, por lo que los mismos quedarán a cargo del contratista y éste responderá por ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>	 <b>Modelo integrado de planeación y gestión</b>	
		<b>Versión: 00</b>	<b>Código: SGG-DPA-F-06</b>
<b>ALCALDIA MUNICIPAL DE GARAGOA - BOYACA</b> NIT 800.025.608-8	<b>OFICIO</b>	<b>Página: 3 de 3</b>	<b>Fecha de Aprobación:</b> 26/04/2023

	<p>honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.</p> <p>15. Observar los protocolos establecidos por el Municipio para la labor de apoyo requerida por la administración municipal de Garagoa y velar por el cumplimiento de los procesos y procedimientos establecidos en el protocolo de bioseguridad adoptado para la Administración Municipal.</p> <p>16. Coadyudar en la verificar en la Conciliación entre los asientos contables y presupuestales de ingresos</p> <p>17. Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p>
--	---

Conforme a lo anterior se debe proceder a realizar todos los trámites correspondientes que permitan adquirir el servicio requerido con la idoneidad, la experiencia, la capacidad de ejecutar el objeto del contrato a fin de satisfacer la necesidad requerida por el Municipio, bajo los parámetros establecidos en la ley 80 de 1993 Artículo 24, ley 1150 de 2007 Artículo 2 numeral 4 literal h, ley 1150 de 2013 y Decreto 1082 De 2015 y demás normas concordantes.

Se suscribe.

  
**MARIA CAMILA NOVOA GUTIERREZ**  
 Secretaria General y de Gobierno  
 Alcaldía Municipal de Garagoa

Proyecto  
 Luzmarina Buitrago ramirez  
 Secretaria d e hacienda